

Gobierno Regional del Callao

18 ENE. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000078

Callao, '18 ENE 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045 de 03 de enero de 2011 se encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina de Viabilidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura al señor Roberto César Sandoval Guzmán;

Que, por necesidad del servicio a prestar es necesario dar por concluida dicha encargatura y designar a partir de la fecha a la Ing. Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Viabilidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar por concluido la encargatura** de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Viabilidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura al señor Roberto César Sandoval Guzmán.


**Artículo 2.- Designar** a partir de la fecha a la Ing. Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto, en el cargo de confianza Jefe de la Oficina de Viabilidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao


**Artículo 3.-** La Funcionaria designado tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponden con arreglo a la normatividad vigente.

**Artículo 4.-** Se mantiene vigente e invariable los demás artículos señalados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2011

**Artículo 5.-** Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

